



DECRETO NÚMERO 0042 a 8778

'09 FEB 2021'

09 FEB 2021

Que, en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase docente provisional de tiempo completo del Nivel de la Educación Básica Ciclo, Primaria, en la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, a la licenciada, **ANGIE LINDSAY DAVIS PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.990.325, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de Vacancia Temporal de la docente, **MARSHA MARSHELLY MARTINEZ WALTERS**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto y la vinculación que aquí se ordena no genera propiedad en el cargo, ni requiere de la superación del concurso para el ejercicio de la docencia y tendrá vigencia hasta el momento que cese la novedad causada por la licencia de maternidad de la docente, **MARSHA MARSHELLY MARTINEZ WALTERS**, en todo caso por el tiempo que dure la novedad o se presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerita.

ARTICULO TERCERO: Hágase saber a la docente nombrada que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado 2A en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaria de Educación Departamental.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a la docente nombrada en el artículo primero de este decreto y al rector de la Institución Educativa, Flowers Hill Bilingual School.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

09 FEB 2021

ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (e)

MARJORY LUCIA FORBES ARCHBOLD
Secretaria de Educación Departamental (e)

Proyectó: Enid Martínez Forbes
Aprobó: Alen Jay/ Marjory Forbes
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Steve Barrios